



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS
CONVOCATORIA N° 01/ 2026



**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS NO GRADUADOS
"P.E.T.A.E.N.G."**

La Carrera de Lingüística e Idiomas dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en aplicación del Reglamento General del Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos No Graduados PETAENG, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 217/03, Resolución H.C.U. Nro. 462/2022, Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 029/2026 convoca e invita a los estudiantes que no cumplieron con los requisitos de modalidad de graduación establecidos en la Carrera de Lingüística e Idiomas, en el plazo igual o mayor a tres años de haber aprobado el Plan de Estudios, a participar en el Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos no Graduados – PETAENG 2026.

COSTO: Bs. 14.000.- (Catorce mil 00/100 Bolivianos), al contado o en 3 cuotas:

Primera Cuota: Bs. 5.000.- (Cinco mil 00/100 Bolivianos) Del 21 al 30 de abril de 2026

Segunda Cuota: Bs. 5.000.- (Cinco mil 00/100 Bolivianos) Del 25 al 29 de mayo 2026

Tercera Cuota: Bs. 4.000.- (Cuatro mil 00/100 Bolivianos) Del 27 al 31 de julio de 2026

DEPÓSITO: El depósito se realizará a través de la Plataforma de Recaudaciones ZODIACO ACUARIO <https://venta-valores.umsa.bo>

REQUISITOS:

1. Ser estudiante de la Universidad Mayor de San Andrés.
2. Haber aprobado todas las asignaturas curriculares de la Carrera
3. No haber cumplido con el requisito de modalidad de graduación establecido en su Unidad Académica.
4. Haber transcurrido un plazo igual o mayor a **tres años** desde la fecha de cumplimiento del Plan de Estudios de las asignaturas curriculares de la Carrera
5. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.

DOCUMENTOS:

Para el caso de estudiantes que han concluido estudios en la Universidad Mayor de San Andrés, deberán presentar la siguiente documentación debidamente legalizada por las instancias correspondientes:

1. Fotocopia legalizada del Diploma de Bachiller.
2. Certificado de conclusión de estudios original o fotocopia legalizada por autoridad competente.
3. Informe de la Unidad de Kárdex con Vo.Bo. de la Jefatura de Carrera.
4. Un juego de certificados de notas original con firmas completas, pie de firmas y sellos o el certificado único de notas.



5. Resoluciones Decanales o Facultativas en caso de Convalidaciones y el Formulario del trámite realizado que dio pie a la Convalidación (traspaso, inscripción profesional, carreras paralelas, si corresponde).
6. Pensum de materias firmado por la Jefatura de Carrera (con el que concluyó su Plan de Estudios).
7. Matrícula Universitaria UMSA de la gestión de la convocatoria 2026.
8. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
9. Curriculum Vitae debidamente documentado, referido a:
 - a. Datos personales.
 - b. Años de servicio y detalle de la experiencia laboral.
 - c. Estudios universitarios realizados.
 - d. Cursos de Diplomado, Especialidades u otros cursos y seminarios.
 - e. Producción intelectual; publicaciones, ensayos, folletos u otros relativos al área.
 - f. Producción técnica en planificación, organización y ejecución de trabajos en el área de: Lingüística Pura, o Aplicada a la Enseñanza de Idiomas, Traducción o Investigación Lingüística.
 - g. Distinciones obtenidas.
 - h. Otros documentos que considere necesarios.

DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes, deberán solicitar su inscripción por escrito, mediante carta dirigida al Decano de la Facultad, con la documentación requerida, y ser entregada en un folder; debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado a partir del día martes 21 de abril de 2026 hasta horas 16:30 del día jueves 30 de abril de 2026 en Ventanilla Única de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UMSA, Av. 6 de agosto N° 2118, teléfono 2444165.

Los (as) postulantes, podrán obtener el Reglamento con las características del proceso en Secretaría del programa PETAENG, Piso 3 Edif. Torre Orias (Av. 6 de agosto N° 2080), Carrera de Lingüística e Idiomas – UMSA.

La Paz, marzo de 2026



M.Sc. María Virginia Ferrufino Loza
DIRECTORA a.i.
CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS

M.Sc. Víctor Orlando Huanca Rodríguez
DECANO
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



VºBº Dr. Tito V. Estevez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



(591-2) 2444165 Telf. IP 2612509
linguistica.idiomas@umsa.bo
www.linguistica.umsa.bo
Av. 6 de agosto N° 2080



**HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
RESOLUCIÓN N° 029/2026**

La Paz, 16 de marzo de 2026

VISTOS:

La nota CARR. LING. CITE N° 241/2026, de fecha 3 de marzo de 2026, mediante la cual se remite el Proyecto de Resolución de Carrera N° 137/2026, suscrito por el Lic. Rodolfo Durán Mollinedo, Director de la Carrera de Lingüística e Idiomas.

La Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 462/2022, que aprueba el Reglamento General del Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos no Graduados (PETAENG) de la Carrera de Lingüística e Idiomas.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos no Graduados (PETAENG) de la Carrera de Lingüística e Idiomas, en sus Art. 8. 9 y 10 del tiempo de duración, admisión y evaluación de la Convocatoria, por lo que se requiere emitir la Convocatoria para la modalidad de graduación Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos no Graduados (PETAENG) para aquellos egresados que deseen optar esta modalidad.

Que, a fin de cumplir con las fechas establecidas en la Circular SRTIA.ACAD/CIR/06/2026 y considerando los tiempos. Se consideró más factible de únicamente aperturar la modalidad de Actualización, Nivelación y Evaluación para el PETAENG de la Carrera de Lingüística e Idiomas para gestión 2026.

Que, a la fecha, la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés, no cuenta con representación de cogobierno paritario Docente - Estudiantil para poder llevar adelante las sesiones del Honorable Consejo de Carrera.

Que, el Honorable Consejo Facultativo, en sesión de fecha 16 de marzo de 2026, consideró el Proyecto de Resolución de la Carrera de Lingüística e Idiomas N° 005/2026, disponiendo la emisión de la presente Resolución Facultativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CONSIDERACIÓN A LOS ANTECEDENTES QUE CURSAN, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para la gestión 2026, la implementación del **PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS NO GRADUADOS "P.E.T.A.E.N.G."** para la Carrera de Lingüística e Idiomas, únicamente bajo la modalidad de Actualización, Nivelación y Evaluación, a fin de cumplir con los tiempos establecidos en la Circular SRTIA.ACAD/CIR/06/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la **CONVOCATORIA N° 01/2026 PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS NO GRADUADOS "P.E.T.A.E.N.G." GESTIÓN 2026**, para la Carrera de Lingüística e Idiomas, documento que forma parte inseparable de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el **COSTO DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS NO GRADUADOS "P.E.T.A.E.N.G." 2026**, en Bs. 14.000,00 (catorce mil 00/100 bolivianos) a cancelarse al contado al momento de la inscripción o en 3 cuotas.

Primera Cuota	Bs. 5.000,00	Del 21 al 30 de abril de 2026
Segunda Cuota	Bs. 5.000,00	Del 25 al 29 de mayo de 2026
Tercera Cuota	Bs. 4.000,00	Del 06 al 31 de julio de 2026



RESOLUCIÓN N° 029/2026

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar la publicación de la **CONVOCATORIA N° 01/2026 PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS NO GRADUADOS "P.E.T.A.E.N.G." GESTIÓN 2026.**

ARTÍCULO QUINTO: Remítase la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M. Sc. Orlando Víctor Huanca Rodríguez
**PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO - FHCE**



Cc: Archivo Carrera Lingüística e Idiomas
Ref: HR FHCE- 1173/26
Paola!





NOTA ACLARATORIA

El requisito señalado en el punto 9 (Currículum Vitae debidamente documentado) corresponde exclusivamente a la Modalidad A) MEMORIA PROFESIONAL.

Para la presente convocatoria, únicamente se habilitará la Modalidad B) ACTUALIZACIÓN, NIVELACIÓN Y EVALUACIÓN, por lo que dicho requisito no será exigido en este proceso de postulación.

